



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3800

EXENTO

DECRETO N° 770/ 2018

ARICA, 17 de Enero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FONSECA ARAVENA CARMEN NATALIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3800				
Actividad Económica	PELUQUERA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	PATRICIO LYNCH 291				
Nombre del Contribuyente	FONSECA ARAVENA CARMEN NATALIA				
Rut	10831181-9				
Dirección Particular	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 4085				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	02/01/2018	Otorgación N°	3-3800	Fecha	16/01/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL